



**D<sup>a</sup> Anaïs Ruíz Serrano SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de octubre de dos mil veintidos, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

**Urgencia 2<sup>o</sup>.- Expediente 8459/2022; Instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de navidad en Almuñécar y la Herradura Navidad 2022.**

Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.-** Es objeto de este contrato el servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de navidad en diferentes calles de Almuñécar y La Herradura con motivo de la celebración de la Navidad 2022, siendo necesario contar con el alumbrado extraordinario adecuado para su desarrollo, mediante los siguientes lotes:

LOTE I: Zona 1 - Almuñécar

LOTE II: Zona 2 - La Herradura

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV LOTE I	71318100-1 Servicios de luminotecnia y de iluminación natural
Codificación Código CPV LOTE II	71318100-1 Servicios de luminotecnia y de iluminación natural

**Tercero.-** El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones



Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN :</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 100.933,68 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>LOTE I</b>	<b>54.125,40 Euros</b>	11.366,33 Euros	<b>65.491,73 Euros</b>
<b>LOTE II</b>	<b>29.290,87 Euros</b>	6.151,08 Euros	<b>35.441,95 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>83.416,27 Euros</b>	<b>17.517,41 Euros</b>	<b>100.933,68 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>		33800 22799 Trabajos realizados por empresas de fiestas	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>			

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>NO.</b>
Presupuesto de licitación IVA	<b>54.125,40 Euros</b>



excluido LOTE I	
Presupuesto de licitación IVA excluido LOTE II	<b>29.290,87 Euros</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>83.416,27 Euros</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR</b>			
100 %			
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>LOTE 1</b>			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
<b>2022</b>	54.125,40 €	11.366,33 €	65.491,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>54.125,40 €</b>	<b>11.366,33 €</b>	<b>65.491,73 €</b>
<b>LOTE 2</b>			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
<b>2022</b>	29.290,87 €	6.151,08 €	35.441,95 €
<b>TOTAL</b>	<b>29.290,87 €</b>	<b>6.151,08 €</b>	<b>35.441,95 €</b>
<b>TOTAL (LOTE 1 + LOTE 2)</b>			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
<b>2022</b>	<b>83.416,27 €</b>	<b>17.517,41 €</b>	<b>100.933,68 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>83.416,27 €</b>	<b>17.517,41 €</b>	<b>100.933,68 €</b>

**Quinto.-** La duración del contrato será el determinado en el pliego técnico.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>
Duración del contrato: (El determinado en el pliego técnico):
Los servicios objeto del presente contrato tendrán una duración de los



trabajos de instalación, funcionamiento y desmontaje necesarios para que el periodo de funcionamiento de la instalación sea de 37 días, durante el periodo establecido que será, del 01 de diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023, debiendo estar las instalaciones totalmente instaladas en la fecha que se indique por el responsable del contrato para proceder a realizar las pruebas correspondientes, debiendo de estar completamente desmontadas todas las instalaciones el día 31 de enero de 2023.

Prórroga:  NO.

**Sexto.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6.a) de la LCSP, en los procedimientos abiertos que no estén sujetos a una regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a QUINCE DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los QUINCE DÍAS siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**”

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas y competencia para su contratación, el Órgano de Contratación podrá:

#### PROPUESTA.

**I.-** Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10 de octubre de 2022.

**II.-** Declarar de urgencia la tramitación del expediente conforme a la propuesta del Concejal Delegado de Cultura de fecha 24.10.22, y Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de navidad en diferentes calles de Almuñécar y La Herradura con motivo de la celebración de la Navidad 2022, siendo necesario contar con el alumbrado extraordinario adecuado para su desarrollo, mediante los siguientes lotes:



LOTE I: Zona 1 - Almuñécar

LOTE II: Zona 2 - La Herradura

**III.-** Aprobar el gasto por importe de 100.933,68 euros (CIEN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR</b>			
100 %			
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>LOTE 1</b>			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
<b>2022</b>	54.125,40 €	11.366,33 €	65.491,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>54.125,40 €</b>	<b>11.366,33 €</b>	<b>65.491,73 €</b>
<b>LOTE 2</b>			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
<b>2022</b>	29.290,87 €	6.151,08 €	35.441,95 €
<b>TOTAL</b>	<b>29.290,87 €</b>	<b>6.151,08 €</b>	<b>35.441,95 €</b>
<b>TOTAL (LOTE 1 + LOTE 2)</b>			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
<b>2022</b>	<b>83.416,27 €</b>	<b>17.517,41 €</b>	<b>100.933,68 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>83.416,27 €</b>	<b>17.517,41 €</b>	<b>100.933,68 €</b>

**IV.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.



V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Vistos los informes así como la propuesta del Concejal Delegado de Cultura La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acordó:

**Primero:** Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10 de octubre de 2022.

**Segundo:** Declarar de urgencia la tramitación del expediente conforme a la propuesta del Concejal Delegado de Cultura de fecha 24.10.22, y Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de navidad en diferentes calles de Almuñécar y La Herradura con motivo de la celebración de la Navidad 2022, siendo necesario contar con el alumbrado extraordinario adecuado para su desarrollo, mediante los siguientes lotes:

LOTE I: Zona 1 - Almuñécar

LOTE II: Zona 2 - La Herradura

**Tercero:** Aprobar el gasto por importe de 100.933,68 euros (CIEN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR</b>			
100 %			
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>LOTE 1</b>			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
<b>2022</b>	54.125,40 €	11.366,33 €	65.491,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>54.125,40 €</b>	<b>11.366,33 €</b>	<b>65.491,73 €</b>
<b>LOTE 2</b>			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
<b>2022</b>	29.290,87 €	6.151,08 €	35.441,95 €
<b>TOTAL</b>	<b>29.290,87 €</b>	<b>6.151,08 €</b>	<b>35.441,95 €</b>



<b>TOTAL (LOTE 1 + LOTE 2)</b>			
<b>- EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
<b>2022</b>	<b>83.416,27 €</b>	<b>17.517,41 €</b>	<b>100.933,68 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>83.416,27 €</b>	<b>17.517,41 €</b>	<b>100.933,68 €</b>

**Cuarto:** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

**Quinto:** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº

El Alcalde,

